ESTUDIOS PREVIOS

I. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACION PARA LA CUTURA Y EL DEPORTE
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO COMUNITARIO DE INTEGRACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN) DONDE SE FOMENTE LAS EXPRESIONES CREATIVAS A TRAVES DE DISFRACES, DECORACIONES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, TANTO CON LOS NIÑOS DE LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA.
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($39.550.000,00)
MODALIDAD DE SELECCIÒN	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
FECHA ELABORACIÓN	OCTUBRE DE 2026

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN

Que el artículo 1° de la Constitución Política de Colombia determina que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia determina que son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209° de la Constitución Política de Colombia determina que La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del



Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 288 de la Constitución Política de Colombia determina que la ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia determina que el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia determina entre otros que son atribuciones del alcalde las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
2. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
3. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

En los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, se establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines; igualmente, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los Principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiariedad.

En consonancia con lo anterior, el artículo 4° de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 3° de la Ley 1551 de 2012 *"Régimen Municipal"* literal d. reza lo siguiente: "*Complementariedad: Para complementar o perfeccionar la prestación de los servicios a su cargo y el desarrollo de proyectos locales, los municipios podrán hacer uso de mecanismos de asociación, cofinanciación y/o convenios".*

Dicha Ley (1551 de 2012) en el artículo 6° planteó lo siguiente, son funciones de los municipios, entre otras: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los



pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal. 5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997. 7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. 11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias. 12. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional. 22. Las demás que señalen la Constitución y la ley.

Los programas se encuentran contemplados en el PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “Construyamos Juntos Por Guadalupe”, de la siguiente manera:

Criterio	Descripción
PLAN DE DESARROLLO	
Programa estratégico	4.1.1. Programa: la cultura como constructora de territorio y paz.
No. BPIN	2024053150011
Descripción BPIN	Desarrollo y promoción cultural en el municipio de Guadalupe Antioquia
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
Códigos del catálogo.	330105300 – Eventos de promoción de actividades culturales realizados
Código asociado al PAA.	93141701 Producto: organización de eventos culturales
PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Tipo de gasto	Inversión (X) Funcionamiento ()
Fuente del recurso:	**Recursos Propios**
No. Disponibilidad Ptal	2025-SH-130-13-1-0000000469 del 22 de octubre de 2026.
Valor Disponibilidad	$ 39.550.000,00

1.2. RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO “CONSTRUYAMOS JUNTOS POR GUADALUPE”



LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR MGA	PROGRAMA	PRODUCTO
Línea estratégica 2 – Guadalupe con seguridad humana y justicia social	33 - Cultura	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	330105300 – Eventos de promoción de actividades culturales realizados

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Guadalupe, Antioquia, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales, debe promover el bienestar general de la población, garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y fomentar espacios de participación, integración familiar, recreación y sano esparcimiento que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y al fortalecimiento del tejido social del territorio.

2. De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Por su parte, el artículo 311 establece que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, promover la participación comunitaria y procurar el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Asimismo, el artículo 44 reconoce los derechos fundamentales de los niños, entre ellos la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión, y establece la prevalencia de sus derechos sobre los de los demás.

3. En concordancia con lo anterior, la Ley 1098 de 2006, por medio de la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, consagra el principio de protección integral y establece la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la garantía y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En particular, sus disposiciones orientan la actuación de las autoridades públicas hacia la generación de condiciones que favorezcan su desarrollo integral, su participación en la vida social y el acceso a espacios adecuados para la recreación, la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre.

4. En este contexto, el Municipio de Guadalupe, Antioquia, ha identificado la necesidad de desarrollar una jornada comunitaria de integración y celebración del Día de los Niños (Halloween), dirigida a promover el encuentro de la población infantil, sus familias y la comunidad en general, mediante actividades recreativas y de esparcimiento que favorezcan la convivencia, la integración familiar, el fortalecimiento de los vínculos sociales y la participación comunitaria. Esta iniciativa debe articularse con los programas, metas y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal “Construyamos juntos por Guadalupe”, en cuanto resulten aplicables a la atención de la infancia, la promoción del bienestar social, la recreación y el fortalecimiento de la participación comunitaria.



5. La realización de esta actividad reviste especial importancia para garantizar que los niños, niñas y adolescentes del municipio cuenten con espacios de encuentro y disfrute en condiciones adecuadas de seguridad, inclusión y bienestar. Lo anterior cobra particular relevancia para las familias que habitan en sectores rurales o que presentan limitaciones económicas y de transporte, las cuales pueden encontrar mayores dificultades para acceder a eventos recreativos organizados. Por consiguiente, la intervención institucional busca favorecer el acceso equitativo a estas actividades y propiciar oportunidades de participación para la población infantil, sin discriminación y atendiendo las condiciones particulares del territorio.

6. De igual manera, la celebración del Día de los Niños constituye una oportunidad para fortalecer la convivencia ciudadana y la integración entre los habitantes de los diferentes barrios, sectores y veredas del municipio, mediante experiencias compartidas que promuevan la solidaridad, el respeto, la participación y el sentido de pertenencia. Estos espacios contribuyen a estrechar los vínculos entre las familias y la comunidad, así como a fomentar entornos de interacción positiva que favorezcan el desarrollo social y la construcción de relaciones comunitarias respetuosas.

7. Para alcanzar estos propósitos, se requiere garantizar una organización adecuada que contemple la ambientación del espacio, la coordinación de las actividades recreativas, el transporte que resulte necesario, el suministro de refrigerios y la entrega de estímulos a los participantes, de acuerdo con las condiciones y especificaciones definidas por la Administración Municipal. Estos componentes deben desarrollarse de manera articulada, de modo que la jornada responda a los objetivos institucionales, cuente con una programación organizada y brinde condiciones apropiadas para la participación de los asistentes.

8. La ejecución de un evento de esta naturaleza exige capacidad operativa, coordinación logística, disponibilidad de los elementos requeridos y personal con experiencia en la organización de actividades comunitarias. En consecuencia, resulta necesario contar con un operador que disponga de la capacidad técnica, operativa y logística para planificar y ejecutar integralmente las actividades previstas, garantizando la coordinación de los componentes requeridos, el cumplimiento de las condiciones contractuales y la adecuada utilización de los recursos públicos destinados a su realización.

9. La contratación de los servicios logísticos integrales permitirá concentrar en un mismo operador la coordinación de las actividades necesarias para el desarrollo del evento, facilitando su programación, ejecución y seguimiento por parte de la entidad contratante. Esto contribuirá a reducir los riesgos asociados a la falta de coordinación entre diferentes proveedores, optimizar los recursos disponibles y asegurar que los bienes y servicios requeridos se suministren de manera oportuna y conforme a las especificaciones establecidas en los documentos del proceso.

10. En todo caso, la planeación y ejecución de la actividad deberán atender criterios de razonabilidad, austeridad, pertinencia y adecuada destinación de los recursos públicos, garantizando que los componentes contratados guarden relación directa con el objeto y la finalidad social del evento. Asimismo, la selección del contratista y la ejecución contractual deberán observar los principios de



transparencia, economía y responsabilidad, junto con los demás principios y disposiciones aplicables a la contratación estatal.

11. En consecuencia, se justifica adelantar el proceso de contratación cuyo objeto consiste en "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO COMUNITARIO DE INTEGRACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN) DONDE SE FOMENTE LAS EXPRESIONES CREATIVAS A TRAVES DE DISFRACES, DECORACIONES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, TANTO CON LOS NIÑOS DE LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA.", con el propósito de disponer de los servicios necesarios para la adecuada organización y desarrollo de la jornada, promover el bienestar de la población infantil y fortalecer la integración familiar y comunitaria.

12. De esta manera, la contratación proyectada constituye un instrumento para materializar las acciones institucionales orientadas a la protección integral de la infancia, la promoción de la recreación y el fortalecimiento de la convivencia comunitaria, en concordancia con las competencias del Municipio y con los objetivos de desarrollo social previstos en sus instrumentos de planeación.

CONDICIONES GENERALES

2.1. OBJETO GENERAL

SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO COMUNITARIO DE INTEGRACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN) DONDE SE FOMENTE LAS EXPRESIONES CREATIVAS A TRAVES DE DISFRACES, DECORACIONES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, TANTO CON LOS NIÑOS DE LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ALCANCE

SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO COMUNITARIO DE INTEGRACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN) DONDE SE FOMENTE LAS EXPRESIONES CREATIVAS A TRAVES DE DISFRACES, DECORACIONES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, TANTO CON LOS NIÑOS DE LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA.					
EVENTOS DEPORTIVOS					
N°	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	**Festival Halloween**	Suministro e implementación logística para la realización de evento comunitario como acto de integración comunitaria, que incluye la entrega de un paquete	1.000	$ 13.900	$ 13.900.000

		mixto de dulces, compuesto por chocolatina, bombón, snacks, arequipe gomitas, chicles masticables y galletas			
		Suministro e implementación logística para la realización de evento comunitario como acto de integración comunitaria, que incluye la entrega de un helado 50 gramos, diferentes sabores en empaque individual acompañado de galleta tipo Wafler.	1.000	$ 4.000	$ 4.000.000
		Entrega de estímulos en especie a los ganadores del concurso de disfraces anchetas variadas compuestas por dulces, refrescos y enlatados	35	$ 150.000	$ 5.250.000
		Suministro e implementación logística para la realización de evento comunitario como acto de integración comunitaria, que incluye la entrega de materiales decorativos alusivos la Halloween el kit estará compuesto por (telarañas en algodón sintéticas negras x 1.5 m2 10 unidades - telarañas en algodón sintéticas naranja x 1.5 m2 10 unidades - telarañas en algodón sintéticas blancas x 1.5 m^2 10 unidades - paquetes de bombas R12 x 50 unidades color naranja 15 unidades - paquetes de bombas R12 x 50 unidades color negro 15 unidades - Lanza Confeti Cañón Manual Mediano 30 cm 15 unidades)	1	$ 900.000	$ 900.000
		Suministro de hidratación mediante botellas de agua por 600 M/L para los participantes del evento, garantizando el bienestar físico durante la actividad.	1.000	$ 2.500	$ 2.500.000

		Prestación del servicio de transporte terrestre para garantizar el desplazamiento seguro y oportuno de los niños desde sus lugares de residencia hasta el sitio del evento	6	$ 1.000.000	$ 6.000.000
		Recreación: Duración del evento: 4 horas 1. Desfile y recorrido con la participación de personajes animados como: - El Hombre Araña (Spider-Man). - Paw Patrol (Patrulla Canina). - Pony Arcoíris. 2. Espectáculo recreativo en tarima Actividades incluidas: - Recreación dirigida y animación profesional. - Juegos y concursos infantiles. - Dinámicas de integración y participación. - Show de títeres animados gigantes, al estilo de los personajes de Plaza Sésamo. - Música y entretenimiento durante la programación. - Hora loca infantil con globitos y espuma para todos los niños. 3. Zona de juegos infantiles Baby Gym infantil: espacio especialmente diseñado para los bebés y los más pequeños, con piscina de pelotas y actividades de estimulación y diversión. Lonita de resortes: espectacular atracción de brincitos para que los niños disfruten de una experiencia llena de movimiento y alegría. Dos inflables medianos: atracciones recreativas para que los niños puedan saltar, jugar y disfrutar durante la jornada, de acuerdo con las edades y	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000



		capacidades permitidas para cada juego. 4. Gran cierre: hora loca infantil Hora loca llena de música, animación, globitos y espuma,			
Sub total				**$ 39.550.000**	
Total, a contratar				**$ 39.550.000**	

Parágrafo 1: Los valores unitarios y totales incluyen el IVA que corresponda, al igual que los impuestos municipales y demás gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.

Parágrafo 2: El contratista seleccionado ejecutará las actividades bajo los más estrictos criterios de calidad, oportunidad y seguridad, dividiendo sus obligaciones en los siguientes componentes operativos:

COMPONENTE 1: REFRIGERIOS, DULCERÍA Y LOGÍSTICA ALIMENTARIA

• Paquete Mixto de Dulces: Suministro e implementación logística para la entrega de un paquete de confitería surtido por cada niño participante. Cada paquete deberá venir en empaque sellado e individual y estar compuesto obligatoriamente por: chocolatina, bombón, snacks (papas o pasabocas salados), arequipe individual, gomitas, chicles masticables y galletas.
• Estación de Helados: Suministro y distribución logística de helados de 50 gramos en diferentes sabores (ej. vainilla, fresa, chocolate), presentados en empaque individual sellado de fábrica. El contratista debe garantizar la cadena de frío mediante congeladores o neveras portátiles hasta el momento exacto de su entrega.
• Plan de Hidratación Institucional: Suministro de botellas de agua mineral sin gas de 600 ml para los participantes y asistentes al evento. El objetivo es garantizar el bienestar físico, la regulación térmica y la hidratación adecuada de los niños durante el desarrollo de las actividades recreativas.

COMPONENTE 2: AMBIENTACIÓN, LOGÍSTICA Y CONCURSO DE DISFRACES

• Materiales Decorativos y Escenografía: Suministro e instalación de elementos decorativos alusivos a la temática de Halloween para ambientar el escenario principal y las áreas comunes del evento. Incluye de forma obligatoria: bombas plásticas (globos de colores temáticos), serpentinas, máscaras decorativas y telaraña sintética. El contratista se encargará del montaje y del desmontaje/limpieza final del sitio.
• Estímulos y Premiación (Concurso de Disfraces): Entrega de incentivos económicos y en especie para los ganadores de las diferentes categorías del concurso de disfraces, distribuidos así:

• Estímulos Económicos: Entrega de premios en efectivo a los disfraces más creativos, debidamente soportada con actas de entrega, registro fotográfico y documento del acudiente.
• Anchetas Variadas: Suministro de anchetas de premiación compuestas por una selección de dulces finos, refrescos y productos enlatados de marcas reconocidas y con fechas de vencimiento vigentes.

COMPONENTE 3: SHOWS EN VIVO Y RECREACIÓN dirigidos

• Show Circense en Vivo: Contratación y puesta en escena de un espectáculo de circo profesional que incluya rutinas de payasos (humor blanco apto para todo público) y actos de magia interactiva, con una duración mínima concertada con la supervisión.
• Servicio de Recreacionistas: Vinculación de personal capacitado en recreación dirigida, manejo de grupos infantiles, rondas, bailes y dinámicas de integración masiva para mantener el flujo continuo de entretenimiento durante el evento.

COMPONENTE 4: OPERACIÓN DE TRANSPORTE SEGURO

• Transporte Terrestre de Pasajeros: Prestación del servicio de transporte automotor terrestre debidamente legalizado (buses o busetas que cumplan con la normatividad de transporte escolar/especial y pólizas contractuales y extracontractuales vigentes). El objetivo es garantizar el desplazamiento seguro, cómodo y oportuno de los niños y sus acompañantes desde los puntos de recogida en sus lugares de residencia (barrios/veredas) hasta el sitio del evento, así como su respectivo retorno al finalizar la jornada.

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC) contenido en la página web de Colombia Compra Eficiente, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad:

segmento	Familia	Clase	Producto
80	8014	801416	80141607 - Gestión de eventos
53	5310	531027	53102710 – Uniformes corporativos
53	5310	531029	53102902 - Ropa atlética para hombre
93	9314	931417	93141701 - Organizaciones de eventos culturales
80	8010	801016	80101604 - Planificación o administración de proyectos

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para la ejecución del presente contrato las obligaciones del Contratista frente a AL MUNICIPIO DE GUADALUPE serán las siguientes**:**

Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
3. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
4. Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social vigentes para el pago.

Especificas:

3.1. Deberá contar con establecimiento de comercio y garantizar la servida o entrega de alimentos y elementos cuando le sean requeridos.
3.2. Debe realizar las entregas en el Municipio de Guadalupe y según cronograma dictado por el nivel Municipal y la Secretaría de Educación para la Cultura y Deporte.
3.3. Los productos y/o alimentos suministrados deberán cumplir con los estándares de salubridad que exige la ley, la Secretaría de Educación para la Cultura y el Deporte será la encargada para rechazar algún producto cuando este no cumpla con las especificaciones o condiciones.
3.4. Los elementos y alimentos deberán estar en óptimas condiciones y revisados por el supervisor quien luego autorizará el suministro de los mismos.
3.5. Coordinar con la supervisión todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
3.6. Los costos de transporte y demás gastos ocasionados de este proceso de selección serán asumidos por el proponente y no tendrán un costo adicional al valor establecido en la propuesta.
3.7. Mantener la vigencia del precio unitario cotizado en la propuesta durante la ejecución del contrato.
3.8. Ejecutar el Contrato Interadministrativo de mandato conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y los requerimientos del MUNICIPIO.
3.9. Disponer el recurso humano profesional logístico y técnico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades objeto de mandato.
3.10. Adelantar los trámites contractuales y en general efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual en debida forma de acuerdo con su reglamento de contratación garantizando en todo caso la eficiencia de los recursos y la calidad de los bienes y/o productos a entregar.
3.11. Realizar el pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del presente Contrato Interadministrativo.
3.12. Garantizar que los aliados y/o subcontratistas cumplan con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para tal fin deberá presentar mensualmente certificación donde Conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a ello, conforme a las normas pertinentes o estatutos.
3.13. Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente al Municipio de GUADALUPE y reportar mensualmente a la entidad la relación y duración de los empleos generados para la ejecución.



3.14. Velar porque los contratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio.
3.15. Garantizar que los contratistas cumplan con las medidas de seguridad del personal de obra y administrativo en nuestro país e igualmente exigir al contratista de obra el cumplimiento de la dotación para el personal de trabajo como uniformes e implementos de seguridad.
3.16. Liquidar oportunamente los contratos suscritos con terceros en que se requiera, de acuerdo con el reglamento de contratación del CONTRATISTA y expedición de certificaciones a petición de los interesados, y de los proveedores de bienes y servicios.
3.17. Presentar los informes periódicos de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto, y con el detalle de las actividades realizadas, valoradas y cuantificadas de manera que puedan evidenciarse lo ejecutado en cada uno de ellos, así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera, y a la terminación del plazo del contrato, presentar un informe final ejecutivo detallado de las actividades realizadas.
3.18. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual.
3.19. Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertada con el supervisor designado por el MUNICIPIO.
3.20. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.
3.21. Mantener indemne al MUNICIPIO, frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales, o que esté relacionado con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE:

1. Realizar el desembolso de los recursos apropiados para la ejecución del contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Entregar al CONTRATISTA toda la información pertinente, relevante y necesaria que el MUNICIPIO posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato interadministrativo.
3. En el evento de modificaciones, ajustes, cambios, adiciones, a los estudios diseños y/o al presupuesto, será responsabilidad del municipio aprobar los cambios y/o modificaciones.
4. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
6. Designar la supervisión técnica que garantice el buen desarrollo del contrato interadministrativo y su correcta ejecución.
7. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011

- No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
- No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
- No podrá tener sanciones o medidas correctivas conforme lo establecido en la ley 1801 de 20161.

4. ANALISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato a suscribirse será de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($39.550.000,00) Se realizó una consulta de precios a nivel de la jurisdicción del Municipio de Guadalupe, y demás municipios en los que proveen este tipo de bienes. Lo anterior con base en el análisis del sector, los cuales hacen parte integral de la actuación contractual a suscribir.

Se realizó una consulta de precios a nivel de la jurisdicción del Municipio de Guadalupe, y demás municipios en los que proveen este tipo de bienes. Lo anterior con base en el análisis del sector, los cuales hacen parte integral de la actuación contractual a suscribir.

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, se consideró las necesidades a satisfacer por parte del Municipio y los precios del mercado, los impuestos nacionales y locales que recaen sobre los suministros. Además, se tuvo en cuenta el consultar con diferentes proveedores para obtener un valor justo para la presente contratación. Se solicitaron varias cotizaciones para poder así determinar el valor justo de la contratación.

El proponente debe incluir todos los impuestos, tasas, gravámenes y demás contribuciones vigentes. El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generaran para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos. Los pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el interventor.

La Administración municipal para efectos de determinar las especificaciones técnicas de los suministros realizó consultas del mercado
con sus características, de modo que se supliera de una manera eficiente la necesidad de la entidad.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

4.1.1 Aspectos legales

La contratación de mínima cuantía se encuentra reglamentada en Decreto 1082 de 2015, a su vez la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente ha detallado esta modalidad de contratación en su Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía donde se establece que:

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras del 10% de la menor cuantía de la entidad, deberán tener un estudio previo simplificado únicamente con los siguientes elementos: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4.1.2 Aspecto económico

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a proveedores de la zona, de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado. (Cotizaciones Anexas)

4.1.3 Aspecto técnico

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se pretende garantizar que, los elementos o servicios requeridos, además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

4.1.4 ¿Quién vende?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, en especial en el sector comercio con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

4.1.5 Regulatorio

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar



el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

4.1.6 ¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio, al igual que la capacidad de respuesta al cumplimiento. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

4.1.7 Estudio de la demanda

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, tales como:

N° PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SERVICIOS-010-2026	Mínima Cuantía	Municipio de Cisneros	Suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los diferentes encuentros deportivos, artísticos y culturales en los eventos realizados dentro y fuera de la jurisdicción del municipio de Cisneros Antioquia	$ 25.000.000
G-MC-28-2025	Mínima Cuantía	Municipio de Guadalupe	Suministro de materiales e insumos para la celebración del día de Halloween donde se fomenten las expresiones creativas a través de disfraces, decoraciones y actividades recreativas, tanto con los niños de la zona urbana como rural del municipio de Guadalupe Antioquia	$ 8.342.000
MC-SECD-035-2022	Contratación Mínima Cuantía	Alcaldía municipio de Remedios	compra de artículos para la realización de actividades artísticas y culturales dirigidas a la conservación, promoción y promulgación de los valores patrimoniales de la comunidad remediana	$22.421.800

MC-064-2022	Mínima Cuantía	Alcaldía municipio de San Jerónimo	Suministrar insumos, materiales y equipos requeridos para el desarrollo de los procesos artísticos, culturales, deportivos y culturales en el municipio de San jerónimo - Antioquia	$24.898.50

4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 94, Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.5.1, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto. Por tanto, habida consideración de que el valor del futuro a contratar es inferior a $49.025.340, se observarán los requisitos y el procedimiento previsto en las normas referidas, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

4.2.1. NATURALEZA DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, El Municipio de Guadalupe define el contrato a celebrar como un CONTRATO DE SUMINISTRO, ya que la entidad estatal requiere de estos elementos para la realización de actividades propias de la administración.

Conforme al artículo 32 de la ley 80 de 1993 toda actividad que constituya la adquisición de bienes con condiciones técnicas uniformes constituye un contrato de suministro.

4.1.2 FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor establecido en este contrato mediante un Pago Único posterior a la realización total del evento, previa entrega y aprobación a satisfacción por parte de la supervisión del informe final de gestión. Este informe debe contener:
1. Evidencias de recibido de los paquetes de dulces y helados y/o planillas de asistencia de los niños.
2. Actas de entrega de los estímulos económicos y las anchetas a los ganadores del concurso.
3. Registro fotográfico del transporte, la decoración, los shows en vivo y la hidratación.
4. Certificación de pago de seguridad social del personal.

El pago señalado queda condicionado adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

4.1.3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato que llegue a suscribirse se financiará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

N° Certificado disponibilidad presupuestal	2025-SH-130-13-1-0000000469.
Fecha de Expedición	22 de octubre de 2026.
Rubro	2.3.2.02.02.009
Descripción del rubro	Servicios para la comunidad, sociales y personales.
Valor Presupuestado en CDP	Treinta y nueve millones quinientos cincuenta mil pesos M/L ($39.550.000,00)

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II, hasta agotar el presupuesto asignado, sin que en ningún caso supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El precio es el factor de selección del proponente. La Entidad Estatal adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El decreto reglamentario No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.4 reza:

> ***"Garantías.*** *La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."*

Habida consideración que los riesgos vinculados con el presente proceso de contratación son mínimos y que el pago de los bienes o servicios se cancelan contra entrega; no se exigirá la constitución de póliza en su defecto se optara por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como es una interventoría cercana realizada mes a mes, así como también la aplicación de multas como medio de encausar al contratista, de lo anterior se dejó constancia en el estudio previo.



8. EVALUACIÓN DEL RIESGO.

La experiencia del contratista debe permitirle proveer el riesgo en el servicio, por lo que no habrá reajuste por ningún motivo.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista	Demandas por desequilibrio económico del contrato. Procesos de responsabilidad fiscal. Detrimento patrimonial. Detrimento de la imagen del Municipio.	2	3	4	Bajo	Secretaría de Educación para la Cultura y Deporte.	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	1	3	4	Bajo	Si	Secretaría de Educación para la Cultura y Deporte.	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación.	Revisión análisis del sector económico.	Durante la etapa de planeación.
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado establecimiento de requisitos habilitantes para el proceso de selección.	Demandas. Procesos de responsabilidad disciplinaria. Inadecuada selección del contratista.	1	3	4	Bajo	Secretaría de Educación para	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes.	1	3	4	Bajo	No	Secretaría de Educación para	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación.	Revisión estudios previos.	Durante la etapa de planeación.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad del ente territorial o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria.	1	2	3	Bajo	Secretaría de Educación para la Cultura y Deporte.	Analizar la necesidad de la entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual.	1	2	3	Bajo	No	Secretaría de Educación para la Cultura y Deporte.	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación.	Revisión análisis del sector económico y estudios previos.	Durante la etapa de planeación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos en el Plan de Desarrollo de la entidad territorial y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades del ente territorial, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas. Incumplimiento metas Plan de Desarrollo. Procesos de responsabilidad disciplinaria o fiscal.	2	4	6	Alto	Secretaría de Educación para la Cultura y Deporte.	Analizar el Plan de Acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos. Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones.	1	4	5	Medio	No	Secretaría de Educación para la Cultura y Deporte.	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación.	Evidenciar existencia en el PAA.	Durante la etapa de planeación.
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad.	Demandas. Inadecuada selección del contratista. Procesos de responsabilidad disciplinaria o fiscal.	1	3	4	Bajo	Secretaría General y de	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Secretaría General y de	Etapa de selección	Al finalizar la etapa de selección.	Revisión estudios previos.	Durante la etapa de selección.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Externo	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna.	Incumplimiento metas Plan de Desarrollo y proyectos. Atraso en la ejecución del presupuesto.	2	5	7	Alto	Secretaría General y de Gobierno	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en la guía de elaboración de estudios del sector.	1	5	6	Alto	Si	Secretaría General y de Gobierno	Etapa de selección	Al finalizar la etapa de selección.	Seguimiento proceso de selección.	Durante la etapa de selección.
7	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de la oferta con precio artificialmente bajo.	Posible desequilibrio económico del contrato. Demandas. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria.	2	3	4	Bajo	Secretaría General y de	Citar al oferente a audiencia de explicación por precio artificialmente bajo.	1	3	4	Bajo	Si	Secretaría General y de	Etapa de selección	Al finalizar la etapa de selección.	Seguimiento proceso de selección.	Durante la etapa de selección.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato.	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista. Aplicación de pólizas. No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo.	1	5	6	Alto	Contratista	Reporte ante Cámara de Comercio y demás entidades competentes.	1	5	6	Alto	Si	Contratista	Etapa de contratación	Al finalizar la etapa de contratación	Seguimiento proceso de selección.	Durante la etapa de selección.
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación.	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, disciplinaria.	1	2	3	Bajo	Secretaría de Hacienda	Realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación.	1	2	3	Bajo	No	Secretaría de Hacienda	Etapa de contratación	Al finalizar la etapa de contratación	Verificar la carpeta del contrato.	Entre la firma del contrato y el inicio de la ejecución.
10	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Supervisor, Contratista	Pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, Contratista.	Etapa de ejecución	Al finalizar la etapa de ejecución.	Supervisión del contrato.	Durante la ejecución del contrato.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Municipio incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen.	Retraso en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Supervisor	Asignado como obligación del interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor	Etapa de ejecución	Al finalizar la etapa de ejecución.	Supervisión del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

9. RÉGIMEN LEGAL.

El presente estudio previo se realiza de conformidad con lo estipulado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, concordante con lo consignado en el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.21.4.9 y demás normas pertinentes con la materia.

10. IMPUESTOS DEL CONTRATO

El contratista deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el Municipio de Guadalupe para los suministros, la siguiente tabla es meramente enunciativa por tanto en caso que se omita alguno no es título suficiente para omitir su pago o impedir su descuento y por ello es un índice de costo del

servicio.

Impuesto	Persona Natural	Persona jurídica
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	4% del Valor Total del contrato	4% del Valor Total del contrato
Tasa Pro-Deporte	2.5 % del valor total del contrato	2.5 % del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Impuesto de Industria y Comercio	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Rete fuente	Declarantes 2.5%, No declarantes 3.5%	Declarantes 2.5%, No declarantes 3.5%
Estampilla Pro-Justicia	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato

11. SUPERVISIÓN

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio, será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio.

La supervisión de este contrato será ejercida por el Secretario de Educación, para la Cultura y el Deporte, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social.

12. SEÑALAMIENTO SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Acorde a las directrices normativas y a las indicaciones dadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, emitido por Colombia compra eficiente, las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las



modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ende en observancia de las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio vinculen el Estado Colombiano, se aclara que los contratos interadministrativos se encuentran incluidos en la lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, numeral 17.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	-SI	-$818.781.000	-	-No
	México	-No	-	-	-No
	Perú	-Si	--$818.781.000	-	No
Canadá		-No	-	-	No
Chile		-Sí	-$818.650.000	-	No
Corea		-No	-	-	No
Costa Rica		-Sí	- $1.162.733.000	-	No
Estados Unidos		-No	-	-	No
Estados AELC		-Sí	$818.600.000	-	No
México		-No	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	-Sí	-Menor cuantía de la entidad ($245.784.840)	-	No
	Guatemala	-Sí	-Menor cuantía de la entidad ($245.784.840)	-	No
	Honduras	-No	-		No
Unión Europea		-Sí	-$859.752.000	-	No

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

No obstante, existe excepción que corresponde a **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

Para constancia, se firma el presente Estudio Previo en el municipio de Guadalupe Antioquia a los 13 días del mes de octubre de 2026.



RAUL ALEXANDRO CARDONA MORALES
Secretario de Educación para la Cultura y el Deporte

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA
Proyectó:	YESENIA CORREA GONZALEZ/ Auxiliar Sec. Educación para la cultura y el deporte	
Aprobó	RAUL ALEXANDRO CARDONA MORALES/secretario de Educación para la cultura y el deporte	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.		



Carolina del Príncipe, 23 de octubre de 2026

Señores
Municipio de Guadalupe
Guadalupe, Antioquia

Cotización para el evento de Halloween

Ponemos a su consideración la siguiente cotización para el municipio de Guadalupe, con el respaldo de C.P.Q. Soluciones.

N.º	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	Suministro e implementación logística para la realización de evento comunitario como acto de integración comunitaria, que incluye la entrega de un paquete mixto de dulces, compuesto por chocolatina, bombón, snacks, arequipe gomitas, chicles masticables y galletas	1.000	$ 14.500	$ 14.500.000
2	Suministro e implementación logística para la realización de evento comunitario como acto de integración comunitaria, que incluye la entrega de un helado 50 gramos, diferentes sabores en empaque individual acompañado de galleta tipo wafer.	1.000	$ 4.300	$ 4.300.000
3	Entrega de estímulos en especie a los ganadores del concurso de disfraces anchetas variadas compuestas por dulces, refrescos y enlatados	35	$ 150.000	$ 5.250.000
4	Suministro e implementación logística para la realización de evento comunitario como acto de integración comunitaria, que incluye la entrega de materiales decorativos alusivos a Halloween el kit estará compuesto por (telarañas en algodón sintéticas negras x 1.5 m2 10 unidades - telarañas en algodón sintéticas naranja x 1.5 m2 10 unidades - telarañas en algodón sintéticas blancas x 1.5 m2 10 unidades - paquetes de bombas R12 x 50 unidades color naranja 15 unidades - paquetes de bombas R12 x 50 unidades color negro 15 unidades - Lanza Confeti Cañón Manual Mediano 30 cm 15 unidades)	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
5	Suministro de hidratación mediante botellas de agua por 600 ml para los participantes del evento, garantizando el bienestar físico durante la actividad.	1.000	$ 2.500	$ 2.500.000
6	Prestación del servicio de transporte terrestre para garantizar el desplazamiento seguro y oportuno de los niños desde sus lugares de residencia hasta el sitio del evento	6	$ 1.200.000	$ 7.200.000

El servicio de recreación y el valor total de la cotización se detallan en la página siguiente.

Mantenimiento, reparación y venta de equipos de equipos de cómputo y sus accesorios
E-mail: cpqsoluciones@gmail.com Web site: www.cpqsoluciones.com
Tel. (+574) 863 4843 - Cel. 320 674 9217
Dirección Calle 49 (Humareda) # 48 - 71 (Cerca a GANA) |Carolina del Príncipe – Antioquia

Cotización para el evento de Halloween

Detalle del servicio de recreación

N.º	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
7	Recreación: Duración del evento: 4 horas 1. Desfile y recorrido con la participación de personajes animados como: - El Hombre Araña (Spider-Man). - Paw Patrol (Patrulla Canina). - Pony Arcoíris. 2. Espectáculo recreativo en tarima Actividades incluidas: - Recreación dirigida y animación profesional. - Juegos y concursos infantiles. - Dinámicas de integración y participación. - Show de títeres animados gigantes, al estilo de los personajes de Plaza Sésamo. - Música y entretenimiento durante la programación. - Hora loca infantil con globitos y espuma para todos los niños. 3. Zona de juegos infantiles Baby Gym infantil: espacio especialmente diseñado para los bebés y los más pequeños, con piscina de pelotas y actividades de estimulación y diversión. Lonita de resortes: espectacular atracción de brincitos para que los niños disfruten de una experiencia llena de movimiento y alegría. Dos inflables medianos: atracciones recreativas para que los niños puedan saltar, jugar y disfrutar durante la jornada, de acuerdo con las edades y capacidades permitidas para cada juego. 4. Gran cierre: hora loca infantil Hora loca llena de música, animación, globitos y espuma,	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000

VALOR TOTAL	**$ 42.250.000**

Valor en letras: CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Notas adicionales

Los costos ya incluyen todos los impuestos, deducciones y retenciones.

Atentamente,

Carlos Enrique Pérez Quintero
C.P.Q. Soluciones
NIT: 71.536.151-3

Mantenimiento, reparación y venta de equipos de equipos de cómputo y sus accesorios
E-mail: cpqsoluciones@gmail.com Web site: www.cpqsoluciones.com
Tel. (+574) 863 4843 - Cel. 320 674 9217
Dirección Calle 49 (Humareda) # 48 - 71 (Cerca a GANA) |Carolina del Príncipe – Antioquia

Fernando Parra Giraldo
Nit: 1035522096-5
Responsable del IVA
Act. Económica CIIU 4711; 4761, 4719,5621

COTIZACIÓN

Cliente: Municipio de Guadalupe
Dependencia: Secretaria educación
Nit: 890981162-2
Dirección: Calle 50 N 50-27
Tel: 8616440
12-10-2026

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Festival Halloween**	Suministro e implementación logística para la realización de evento comunitario como acto de integración comunitaria, que incluye la entrega de un paquete mixto de dulces, compuesto por chocolatina, bombón, snacks, arequipe gomitas, chicles masticables y galletas	1.000	$ 13.900	$ 13.900.000
		Suministro e implementación logística para la realización de evento comunitario como acto de integración comunitaria, que incluye la entrega de un helado 50 gramos, diferentes sabores en empaque individual acompañado de galleta tipo Wafler.	1.000	$ 4.000	$ 4.000.000
		Entrega de estímulos en especie a los ganadores del concurso de disfraces anchetas variadas compuestas por dulces, refrescos y enlatados	35	$ 150.000	$ 5.250.000
		Suministro e implementación logística para la realización de evento comunitario como acto de integración comunitaria, que incluye la entrega de materiales decorativos alusivos la Halloween el kit estará	1	$ 900.000	$ 900.000

Cl 50N 48-53
Cel. 3046779203
Email: tiendalosparragp@gmail.com

Fernando Parra Giraldo
Nit: 1035522096-5
Responsable del IVA
Act. Económica CIIU 4711; 4761, 4719,5621

COTIZACIÓN

		compuesto por (telarañas en algodón sintéticas negras x 1.5 m2 10 unidades - telarañas en algodón sintéticas naranja x 1.5 m2 10 unidades - telarañas en algodón sintéticas blancas x 1.5 m2 10 unidades - paquetes de bombas R12 x 50 unidades color naranja 15 unidades - paquetes de bombas R12 x 50 unidades color negro 15 unidades - Lanza Confeti Cañón Manual Mediano 30 cm 15 unidades)			
		Suministro de hidratación mediante botellas de agua por 600 M/L para los participantes del evento, garantizando el bienestar físico durante la actividad.	1.000	$ 2.500	$ 2.500.000
		Prestación del servicio de transporte terrestre para garantizar el desplazamiento seguro y oportuno de los niños desde sus lugares de residencia hasta el sitio del evento	6	$ 1.000.000	$ 6.000.000
		Recreación: Duración del evento: 4 horas 1. Desfile y recorrido con la participación de personajes animados como: - El Hombre Araña (Spider-Man). - Paw Patrol (Patrulla Canina). - Pony Arcoíris. 2. Espectáculo recreativo en tarima Actividades incluidas: - Recreación dirigida y animación profesional. - Juegos y concursos infantiles. - Dinámicas de integración y participación. - Show de títeres animados gigantes, al estilo de los	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000

Cl 50N 48-53
Cel. 3046779203
Email: tiendalosparragp@gmail.com

Fernando Parra Giraldo
Nit: 1035522096-5
Responsable del IVA
Act. Económica CIIU 4711; 4761, 4719,5621

COTIZACIÓN

		personajes de Plaza Sésamo. - Música y entretenimiento durante la programación. - Hora loca infantil con globitos y espuma para todos los niños. 3. Zona de juegos infantiles Baby Gym infantil: espacio especialmente diseñado para los bebés y los más pequeños, con piscina de pelotas y actividades de estimulación y diversión. Lonita de resortes: espectacular atracción de brincitos para que los niños disfruten de una experiencia llena de movimiento y alegría. Dos inflables medianos: atracciones recreativas para que los niños puedan saltar, jugar y disfrutar durante la jornada, de acuerdo con las edades y capacidades permitidas para cada juego. 4. Gran cierre: hora loca infantil Hora loca llena de música, animación, globitos y espuma,			
Sub total				**$ 39.550.000**	
Total, a contratar				**$ 39.550.000**	

Fernando Parra G.

Fernando Parra Giraldo
C.C.1.035.522.096

Cl 50N 48-53
Cel. 3046779203
Email: tiendalosparragp@gmail.com

ASOCIACION FAMILIAS UNIDAS DE SAN JULIAN
NIT. 811042401-2

Cliente: Municipio de Guadalupe

Nit: 890.981.162-2

Dirección: Calle 50 N° 50 -27

Tel: 8616440

COTIZACION 16 10 2026

DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Suministro e implementación logística para la realización de evento comunitario como acto de integración comunitaria, que incluye la entrega de un paquete mixto de dulces, compuesto por chocolatina, bombón, snacks, arequipe gomitas, chicles masticables y galletas	1.000	$ 15.000	$ 15.000.000
Suministro e implementación logística para la realización de evento comunitario como acto de integración comunitaria, que incluye la entrega de un helado 50 gramos, diferentes sabores en empaque individual acompañado de galleta tipo Wafler.	1.000	$ 4.200	$ 4.200.000
Entrega de estímulos en especie a los ganadores del concurso de disfraces anchetas variadas compuestas por dulces, refrescos y enlatados	35	$ 150.000	$ 5.250.000
Suministro e implementación logística para la realización de evento comunitario como acto de integración comunitaria, que incluye la entrega de materiales decorativos alusivos la Halloween el kit estará compuesto por (telarañas en algodón sintéticas negras x 1.5 m2 10 unidades - telarañas en algodón sintéticas naranja x 1.5 m2 10 unidades - telarañas en algodón sintéticas blancas x 1.5 m^2 10 unidades - paquetes de bombas R12 x 50 unidades color naranja 15 unidades - paquetes de bombas R12 x 50 unidades color negro 15 unidades - Lanza Confeti Cañón Manual Mediano 30 cm 15 unidades)	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
Suministro de hidratación mediante botellas de agua por 600 M/L para los participantes del evento, garantizando el bienestar físico durante la actividad.	1.000	$ 2.500	$ 2.500.000
Prestación del servicio de transporte terrestre para garantizar el desplazamiento seguro y oportuno de los niños desde sus lugares de residencia hasta el sitio del evento	6	$ 1.200.000	$ 7.200.000
Recreación: Duración del evento: 4 horas 1. Desfile y recorrido con la participación de personajes animados como: - El Hombre Araña	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000

Email: funidas84@gmail.com

(Spider-Man). - Paw Patrol (Patrulla Canina). - Pony Arcoíris. 2. Espectáculo recreativo en tarima Actividades incluidas: - Recreación dirigida y animación profesional. - Juegos y concursos infantiles. - Dinámicas de integración y participación. - Show de títeres animados gigantes, al estilo de los personajes de Plaza Sésamo. - Música y entretenimiento durante la programación. - Hora loca infantil con globitos y espuma para todos los niños. 3. Zona de juegos infantiles Baby Gym infantil: espacio especialmente diseñado para los bebés y los más pequeños, con piscina de pelotas y actividades de estimulación y diversión. Lonita de resortes: espectacular atracción de brincitos para que los niños disfruten de una experiencia llena de movimiento y alegría. Dos inflables medianos: atracciones recreativas para que los niños puedan saltar, jugar y disfrutar durante la jornada, de acuerdo con las edades y capacidades permitidas para cada juego. 4. Gran cierre: hora loca infantil Hora loca llena de música, animación, globitos y espuma,			
total			42.350.000

